



# GUÍA DE PUBLICACIÓN

## THĒMIS–REVISTA DE DERECHO

---

Nuestra revista recibe artículos y monografías de diferentes actores jurídicos: abogados, investigadores, jueces, profesores de Derecho, estudiantes de pregrado, posgrado, y un largo etcétera.

### Formato

Los requisitos formales (pues los *materiales* son examinados por los árbitros) son sencillos y los listamos en este documento para mayor facilidad de los participantes en la convocatoria abierta.

1. El formato aceptado para que el artículo sea admitido para ser revisado por arbitraje es Microsoft Word. La extensión recomendada es once a veinte páginas (11-20 pp.), pudiendo excederlas de ameritarlo el problema a abordar y el método usado.
2. El tenor de la propuesta de artículo deberá gozar del rigor y la seriedad adecuados a una publicación académica.
3. Las imágenes y gráficos necesarios deberán estar insertos en el texto en formatos que permitan su eficiente diagramación.
4. La fuente en que los trabajos se reciben es **Arial**, y su tamaño el 11. Los márgenes estarán en el modo **Normal**, el interlineado será **Sencillo** (1,0), y la distribución del texto será Justificado.
5. El formato de citado es el denominado como **APA**.
6. Cuando se necesite resaltar vocablos, frases u oraciones, se deberá aplicar a dicho texto negrita, también conocida como *Bold*.
7. Al usar palabras que no sean propias del idioma en el cual el trabajo se escribe (verbigracia, una palabra francesa en un texto escrito en castellano o una frase italiana en un documento en inglés), irán en itálica o cursiva.
8. Las “referencias” podrán ser cualesquiera materiales de reflexión o contrastación de información que enriquezcan el texto y su valor informativo y académico.
9. La calidad del artículo no depende de la abundancia de citas, sino de la pertinencia y adecuación de ellas al tema y tamaño. Un trabajo que sea realizado dentro del esquema mental de un *common lawyer* disfrutará de una cantidad considerable de citas jurisprudenciales; y un jurista de la tradición romano-canónica podría citar pocos trabajos “doctrinales” en virtud de la novedad de su temática.
10. En la sección “Referencias” no solo se citarán los trabajos académicos usados como “doctrina” a confrontar, sino también las sentencias o jurisprudencia que se haya mencionado en los trabajos.

### Postulación

11. Al postular su artículo a esta revista para su consideración, el autor acepta que el trabajo que remite no ha sido publicado digital ni físicamente en ningún medio antes, así como que no se encuentra bajo evaluación para su publicación en otra revista o libro (**condición de inédito**). El Consejo se



arroga la posibilidad de decidir la publicación del artículo en nuestra revista en este segundo supuesto. Asimismo, el autor deberá informarnos, a fin de ayudar al juicio valorativo, de cualesquiera anteriores remisiones del texto propuesto a otras publicaciones, sin necesidad de señalarnos los contextos u observaciones realizadas en dichas oportunidades.

12. El o los autores aceptan que las ideas y conceptos que difundan les pertenecen o, en su defecto, cumplen con citarlos adecuadamente. Se entenderá como **original** a aquel artículo que sea una elaboración propia tanto en la autoría como en el tema propuesto. En ese sentido, se pueden publicar aquellos artículos que supongan una segunda investigación o estudio sobre un tópico en particular siempre que ellos difieran de cualquier artículo previo en forma y presentación y sean novedosos para el lector. La revista desaconseja encarecidamente la práctica académicamente poco provechosa de republicar en varios medios el mismo tema, pues no promueve la generación de nuevo contenido jurídico, sino que estanca la producción de conocimiento.
13. En caso el artículo hubiera sido escrito bajo coautoría, el remitente declara que al postular el texto cuenta con el permiso de sus coautores para su publicación.
14. Si el artículo fuera aceptado para su publicación en esta revista, el autor reconoce los derechos patrimoniales exclusivos que sobre él tenga la Asociación Thémis para su distribución y difusión. El autor o los autores podrán difundir la versión digital del artículo siempre que lo soliciten oportunamente. En caso se desee republicar el artículo en otro medio, el o los autores deberán solicitar el permiso de Thémis, la que evaluará la pertinencia de la republicación bajo criterios propios y bajo la condición de que necesariamente se informe en la carátula del artículo que fue

publicado por primera vez en esta revista indicando así también su edición y fecha de publicación. Bajo ninguna circunstancia el o los autores podrán lucrar con la distribución del artículo sin la autorización de Thémis, puesto que los derechos por la diagramación e impresión le pertenecen exclusiva y excluyentemente a ella.

## Revisión

15. El autor acepta que nos está remitiendo la versión **final** de su monografía. De ser necesaria una corrección pertinente, habrá dos formas de llevarlas a cabo:
  - a. Comunicándose con el Consejo Ejecutivo de la revista a fin de solicitar la ampliación, reducción o reformulación que se requiera, de aún permitirlo las circunstancias temporales y procedimentales de nuestra Convocatoria.
  - b. Añadiendo la modificación – siempre que sea mínima– que se necesite junto con las modificaciones recomendadas por los árbitros. Podrían considerarse mínimas la enmendadura de datos numéricos, históricos, estadísticos, etcétera.
16. Una modificación no permisible sin nuestro consentimiento sería aquella que *convierta el artículo, substancialmente, en otro, ya sea por cantidad, ya sea por orientación*. Esta proscripción de cambios no implica rigidez académica, sino seriedad de la propuesta al ser enviada, y la muestra de que el autor leyó las condiciones y estaba enterado de ellas antes de participar de la Convocatoria.
17. Si el artículo no es aceptado por el Consejo Editorial, siguiendo las líneas generales de la convocatoria, podrá ser objeto de otras propuestas de publicación; esto es, volverá el autor a la libre disposición del mismo.



**THĒMIS**  
desde 1965

Comisión de Contenido  
Consejo Editorial de THĒMIS-Revista de Derecho  
**Asociación Civil THĒMIS**  
[themisconsejoeditorial@gmail.com](mailto:themisconsejoeditorial@gmail.com)